

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Servicios de mantenimiento integral del material rodante II del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz (TTC-7123/CSV0)”.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 30 de octubre de 2025, siendo las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González (Secretario General)

Vocales: Manuel Sánchez Galey (Representante de IGJA)
Maryam Ferreras Romero (Técnica de Asesoría Jurídica)

Secretaria: Ana Valladares Pérez (Técnica de Contratación)

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato denominado “*Servicios de mantenimiento integral del material rodante II del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz (TTC-7123/CSV0)*”, tramitado por un procedimiento negociado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

El 18 de septiembre de 2025, tras reunión celebrada por la Mesa de Contratación, se levanta acta de constitución y apertura del sobre núm. 1, relativo a la documentación administrativa presentada por la única persona licitadora admitida y, que literalmente recoge:

“Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura del sobre electrónico n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de la persona licitadora IBON GARCIA NEIL : 1.- Clausula 9.2.1.F) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	05/11/2025	
	ANA VALLADARES PEREZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2im6SVBK9PB2R5Q3544DPCR973QW	PÁG. 1/3	



adelante PCAP) : Documentación a presentar en relación con los criterios objetivos de solvencia para la selección de las personas candidatas. Han aportado la siguiente documentación: a) Cuatro certificados de EEMM b) Curriculum Vitae del técnico que proponen c) Certificados ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015 con vigencia hasta el 08/06/2026. No han aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera exigida en el Anexo I, apartado 4: Volumen anual de negocios. La persona licitadora deberá presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil completas o, alternativamente, un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) en relación con dichos ejercicios (2021, 2022, 2023).

Seguidamente, se hace constar que, al remitir la cláusula 9.2.1.f. del PCAP antes citada, a la comprobación de los criterios objetivos de solvencia del apartado 4 del Anexo I del PCAP, la Mesa de contratación acuerda hacer entrega de la documentación relativa con la "Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato" al Comité Técnico para que efectué la valoración de dichos criterios conforme a los establecido en el PCPA.

Asimismo, se hace constar que una vez analizada la documentación aportada, la empresa ofertante inscrita en SIREC como "IBON GARCIAL NEILL", resulta ser CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (CAF).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión el 16 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, reunidos los miembros de la Mesa de contratación citados en el encabezamiento de la presente Acta, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la LCSP. Emitido el informe sobre la solvencia técnica y profesional el 10 de octubre de 2025 por el Comité Técnico, resultan los siguientes defectos subsanables relativos a la solvencia técnica complementaria:

1.- Certificación de la Agencia de seguridad Ferroviaria Entidad que garantice la aptitud de la persona licitadora como Entidad Encargada del Mantenimiento (EEM) para el material rodante del Tren-tranvía de la Bahía de Cádiz (Serie S-801). 2.- Declaración Responsable del Personal Técnico adscrito a la ejecución de contrato del Anexo XV del PCAP. Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en los párrafos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP."

Examinada por el Comité Técnico la documentación, este confecciona informe de 23 de octubre de 2025, que concluye lo siguiente:

Se debe solicitar a la persona licitadora la siguiente documentación complementaria:

1. En cuanto a la tramitación de renovación de los Certificados de Conformidad de las funciones de mantenimiento (EEM-F1, FDM-F2, FGMF-F3, FEM-4), aportar las respectivas Solicitudes de renovación de Conformidad remitidas a la ASFE.
2. En cuanto a la asignación del material rodante del tren-tranvía de la Bahía de Cádiz con la persona licitadora como Entidad Encargada de Mantenimiento, aportar documentación disponible en el Registro Europeo de Vehículos (EVR).
3. CONCLUSIÓN

A la vista del análisis realizado sobre el contenido de la documentación técnica considerada, se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	05/11/2025	
	ANA VALLADARES PEREZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SVBK9PB2R5Q3544DPCR973QW	PÁG. 2/3	



concluye que la propuesta de la persona licitadora no cumple completamente con la solvencia técnica exigida para la realización de los trabajos objeto del contrato. Todo ello, de acuerdo a lo especificado respectivamente en los pliegos del concurso.”

En base a lo anterior, se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ GALEY	05/11/2025	
	ANA VALLADARES PEREZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2im6SVBK9PB2R5Q3544DPCR973QW	PÁG. 3/3	